

1 Cantón Guayaquill el doce de Febrero de mil novecientos
2 noventa y siete, con el número dos mil ciento sesenta y
3 siete y anotado en el Repertorio bajo el número tres mil
4 setecientos dieciocho. b) La Junta General Universal y
5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OSTRATEK
6 S.A., en su sesión celebrada el doce de Abril del dos mil
7 uno, por acuerdo unánime resolvió: Uno) Convertir el
8 suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados
9 Unidos de América y la Elevación del valor nominal de cada
10 una de las acciones; Dos) Aumentar el capital suscrito de la
11 Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la suma de
13 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA, es decir, efectuar un aumento de SEISCIENTOS
15 DOLARES AMERICANOS (USD.600,00), mediante la emisión
16 de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas
17 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
18 1.00) cada una. Tres) La suscripción, aprobación y forma de
19 pago del referido Aumento constante en el acta de la
20 expresada Junta General, cuya copia se incorpora a esta
21 minuta para que forme parte de la escritura
22 correspondiente; Cuatro) Reformar consecuentemente, el
23 artículo Quinto del Estatuto Social; y, Quinto) Autorizar al
24 Ingeniero Juan Agila González, Gerente General de la
25 Compañía, para que a nombre de la misma comparezca al
26 otorgamiento y suscripción de esta escritura.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 **TERCERA: CONVERSIÓN EXPRESA, AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO:** Presupuesto estos
3 antecedentes, el Ingeniero Juan Aglla González, a nombre y
4 representación de la Compañía OSTRATEK S.A., en su
5 caldad de Gerente General, declara: a) Que queda
6 convertido el actual capital suscrito de la Compañía que era
7 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) a
8 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA; b) Que se ha elevado el valor nominal de cada
10 una de las acciones a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMERICA(US\$1.00); c) Que se ha aumentado el capital
12 suscrito de la Compañía OSTRATEK S.A. en la suma de
13 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA (US\$600,00) mediante la emisión de nuevas
15 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) para que el
17 capital suscrito de la compañía sea de OCHOCIENTOS
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
19 (US\$800); d) Que ha sido aprobada la suscripción y forma
20 de pago de las nuevas acciones del aumento de capital
21 suscrito; e) Que se ha reformado el artículo Quinto del
22 Estatuto Social en los términos del Acta de Junta General
23 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce
24 de Abril del dos mil uno; f) Que ha sido autorizado por la
25 Junta General para que otorgue y suscriba la
26 correspondiente escritura pública que contenga la
27 Conversión Expresa del Importe del actual capital suscrito,

Sotomayor
Cabrera
De Leiva
NOTARIO PÚBLICO
El Oro

Guayaquil, 28 de junio de 1998.

Señor Ingeniero
JUAN AGUILA GONZALEZ -
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplico informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañia OSTRATEK S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en las referidas funciones de GERENTE GENERAL, al señor Pedro Dier Luque, cuyo nombramiento fué inscrito el día 22 de abril de 1998.

En el ejercicio del cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima, cantón Guayaquil, Abogada Luz Angelica Luna A. De Castro, el 6 de Enero de 1997, - la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Febrero de 1997.

Atentamente

[Handwritten Signature]
MADDA RENA ROH
PRESIDENTE
C.C. 6908404163

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OSTRATEK S.A. el cual he sido elegido, 28 de Junio de 1.998.

ING. JUAN AGUILA GONZALEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 6908404163



En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Gerente General
Folios 13347 Registro Mercantil No
3654 Deposito No 5477

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Noviembre 1998
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR ESTEBAN ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

LUIZ...
M...
C.C. 6908404163

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
30.040 del Registro Mercantil de 1978

Guayaquil, 5 de Mayo de 1978


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.624.000 =


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYACUIL
MICHALA - EL ORO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDIARIA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑIA OSTRATEK S.A. CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE
ABRIL DE 2001.**

En la parroquia de Puerto Bolívar, cantón Machala, a los doce días del mes de Abril del dos mil uno, siendo las quince horas del día, en el local social de la compañía ubicada e las calles Sucre y Estero Huayla, se reúnen los accionistas de la Compañia OSTRATEK S.A., propietarios de cinco mil acciones distribuidas de la siguiente manera: ING. JUAN AGILA GONZALEZ, propietario de dos mil quinientas acciones, JHON AGILA MOROCHIO, propietario de mil acciones, JOFFRE AGILA MOROCHIO propietario de mil acciones, menores de edad representados por su señor padre Ing. Juan Agila González; y, AMADA PEÑA RON, propietaria de quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una y dan derecho a un voto por cada acción. Se encuentra presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía OSTRATEK S.A., el mismo que asciende a Cinco Millones de Sucres. Los concurrentes de acuerdo a lo establecido en el Ari. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

A) Conocer y Resolver sobre la Conversión Expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones.

B) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito.

C) Conocer y Resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señora Amada Peña Ron, como Presidente, y actua como Secretario Ado-hoc el Señor Ing. Juan Agila Gonzalez en su calidad de Gerente General. El Presidente considerando que existe el quorúm legal, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y expresa la necesidad de pasar a resolver sobre el primer punto del orden del día.

Al respecto el Presidente manifiesta que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías y la Ley para la transformación Económica, es necesario realizar la conversión del actual capital suscrito de la compañía y del valor nominal de las acciones por ella emitidas, que se encuentran en moneda nacional a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin perjuicio de que la Junta General resuelva unánimemente elevar el importe de cada una de las acciones ya emitidas en que se divide el capital social de

Dr. Leslie
NOTARIO
PÚBLICO
CANTÓN
MACHALA
EVALUADOR

la empresa, que en la actualidad son S/.1.000 cada o de US\$ 0,04 a un valor nominal de US\$ 1,00 para cada una de ellas, sin que la elevación del valor de cada una de las acciones ya emitidas implique aumento de capital social. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve: A) Convertir a dólares de los Estados Unidos de Norte América el importe de su capital suscrito que en la actualidad es de Cinco Millones de sucres (S/ 5'000.000,00) de tal suerte que, de aquí en adelante y cumplidas las formalidades legales, el actual importe del capital suscrito de la sociedad sea de US\$ 200; y B) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de S/. 1.000 o de US\$0.04 ya emitidas, a un valor nominal de US\$ 1,00 para cada acción ya emitida. Acto seguido la Presidente propone pasar a resolver el segundo punto del orden del día, que trata sobre la necesidad de incrementar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de US\$200, en la suma de US\$600, de tal suerte que en lo posterior el capital suscrito de la compañía será de US\$800,00 mediante la emisión de seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un US\$1,00 cada una de ellas el aumento será pagado en numerario y de contado el valor de cada una de las acciones, a partir de la fecha de inscripción en el registro público pertinente de la escritura contentiva del aumento de capital suscrito aquí acordado y en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. Luego de breves deliberaciones y advertidos del derecho de preferencia que tienen los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, la Junta General resuelve por unanimidad aceptar el aumento de capital en numerario, tal como lo ha propuesto la Presidenta.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
SECRETARÍA

A continuación los accionistas expresan su deseo de suscribir las 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, de la siguiente forma: a Juan Agila González le corresponden trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una; a Jhon Agila Morocho le corresponde ciento veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 cada una; JOFFRE AGILA MOROCHIO le corresponde ciento veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 cada una; y, AMADA PEÑA RON le corresponde sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

De inmediato el Presidente de la Junta pone en consideración el tercer punto del orden del día, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, por unanimidad resuelve: Reformar Parcialmente el Artículo Quinto del Estatuto Social, cuyo nuevo texto dirá: ARTICULO QUINTO. El capital suscrito de la compañía será

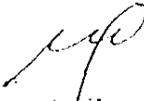
de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 cada una, numeradas del cero uno a las ochocientas inclusive. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

Adicionalmente, esta Junta por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga la Conversión Expresa del Importe del Actual Capital Suscrito y Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.

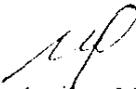
No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para la redacción de la presente acta, el que una vez concluido, motivó la reinstalación de la sesión con la misma representación del accionariado que se dió al inicio de la misma. Leída el Acta la Junta la aprobó sin modificación alguna, siendo las dieciseis horas se declara concluida la presente Junta.

Dr. Leslie Castilla Cerón Mayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, Ecuador


Srta. Amada Peña Ron
PRESIDENTE


f) Ing. Juan Agila González
GERENTE


f) Jhon Agila Morocho
ACCIONISTA
Rep. Ing. Juan Agila G.


f) Joffre Agila Morocho
ACCIONISTA
Rep. Ing. Juan Agila G.

1 Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de
2 Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la
3 Compañía; g) Que todos los accionistas de la Compañía son
4 de nacionalidad ecuatoriana.-----

5 **CUARTA: DECLARACIÓN CON JURAMENTO.-** El
6 Ingeniero JUAN AGILA GONZALEZ, en calidad de Gerente
7 General de la Compañía OSTRATEK S.A., declara con
8 juramento que los valores están capitalizando el Aumento
9 de Capital acordado, se encuentra Integrado de acuerdo con
10 las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas del doce de Abril del dos mil uno que forma
12 parte de esta escritura.-----

13 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue
14 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
perfecta validez de esta escritura, así como también: a.-
20 Copla auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de la Compañía OSTRATEK S.A. celebrada el
22 doce de Abril del dos mil uno. 2.- El nombramiento del
representante legal de la compañía, compareciente en esta
23 escritura.- Firma (ilegible) Abogado José Rosales Cárdenas.-
24 Matrícula número cero noventa y siete.- Colegio de
25 Abogados de El Oro.-----

26 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PÚBLICO
Machala - El Oro

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3
4
5
6
7 **Ing. Juan Elcio Aglla González**
8 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
9 **DE LA COMPAÑIA OSTRATREK S.A.**
10 **C.I.No.0701415291**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

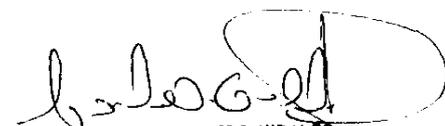
DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS -
UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRIZO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE -
SU CELEBRACION.-

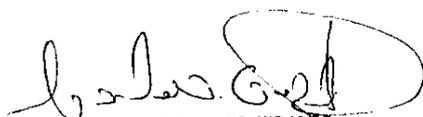
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0415, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 1º de Noviembre del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.246 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.375. Machala, a veinticuatro de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975. Machala, a veinticuatro de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía OSTRATEK S.A.- Machala, a veinticuatro de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía OSTRATEK S.A., a foja No. 254 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a veinticuatro de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x x x x x x x x x x x x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA